

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

N.º 46

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A
ASESORIA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CIRCULAR 008 DE 2023

PERIODO EVALUADO:

Primer trimestre 2025

Elaborado:

Junio 2025

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:.....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
MARCO LEGAL	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
CONCLUSIONES	12
RECOMENDACIONES	16

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	<i>Seguimiento implementación y seguimiento circular 008 de 2023-Primer trimestre 2025</i>
TIPO DE INFORME:	<i>Informe seguimiento de ley</i>
DESTINATARIOS:	<i>Presidencia Grupo de Gestión de Riesgos Grupo de Tecnologías de la Información Grupo de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno Grupo de Planeación y Desarrollo Organizacional Oficina Asesora Jurídica Subgerencia Administrativa Subgerencia Financiera</i>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<i>Evidencias aportadas en carpeta compartida, Catalogo Documental por los diferentes responsables de proceso</i>
EMITIDO POR:	<i>Orlando Correa Núñez</i>
AUDITOR:	<i>Andrés Barreto Ramírez Adriana Pinzón Briceño</i>

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 008 de 2023 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicable a entidades vigiladas como la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. sobre el Sistema de Control Interno.

ALCANCE

El alcance del presente informe se enfoca en realizar una validación de la información aportada por los Grupos de Oficina Asesoría Jurídica, Grupo de Talento Humano, Oficina Asesora de Control Interno, Subgerencia Financiera, Grupo de Riesgos respecto al cumplimiento de los artículos indicados en la Circular 008 de 2023.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

MARCO LEGAL

Circular Externa 008 de 2023 – Superintendencia Financiera de Colombia, “Las entidades vigiladas (EV) por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), ya sean matrices o subordinadas, deben implementar y mantener un Sistema de Control Interno (SCI) acorde con el perfil de riesgo, el plan de negocio, la naturaleza, el tamaño y la complejidad de las actividades que desarrollen, así como con el entorno económico y los mercados en los que operan.

Las EV que tengan la calidad de matrices deben procurar que sus subordinadas tengan un SCI que cumpla las instrucciones previstas en el presente Capítulo, para lo cual deben impartir lineamientos generales, atendiendo la naturaleza, tamaño, riesgos y complejidad de las actividades que cada una de ellas realiza.

Las EV que pertenezcan al sector público deberán adoptar el enfoque establecido en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), sin perjuicio del cumplimiento de las instrucciones del presente Capítulo que les resulten aplicables.”.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Una vez revisada la información contenida en el One Drive, se concluye que la Entidad en el I trimestre de 2025 presenta un avance del 54,71% en el cumplimiento de los diferentes numerales indicados en la Circular 008 de 2023.

Hay que resaltar que en este cumplimiento se evalúa los requisitos documentales y el funcionamiento de cada componente a la fecha de corte.

Numeral	Criterio	Máxima Ponderación	I trimestre 2025
1	TOTAL CUMPLIMIENTO	100,00%	54,68%
2	Definición	7,69%	7,69%
2,3	Autogestión	7,69%	7,69%
3	Componentes del sistema de control interno	38,46%	34,48%
3,1	Ambiente de control	22,55%	18,57%
3,2	Gestión de riesgos	1,33%	1,33%
3,3	Actividades de control	5,31%	5,31%
3,4	Información y comunicación	6,63%	6,63%
3,5	Actividades de seguimiento y monitoreo	2,65%	2,65%
4	Responsabilidades en el sistema de control interno	38,46%	12,53%
4,1	Funciones Junta Directiva	2,53%	1,67%
4,2	Comité de auditoría	11,64%	1,72%
4,3	Comité de Riesgos	0,51%	0,51%
4,4	Alta Gerencia	11,64%	7,09%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Numeral	Criterio	Máxima Ponderación	I trimestre 2025
4,5	Auditoría Interna	12,15%	1,52%
5	Modelo de las tres líneas	15,38%	0,00%
5,1	Asignación de funciones	11,54%	0,00%
5,2	Líneas de rendición de cuentas	3,85%	0,00%

Ambiente de Control

Políticas:

Se evidenció que en el I trimestre de 2025, ENTerritorio cuenta con las siguientes políticas vigentes requeridas por la Circular 008 de 2023 y publicadas en su intranet:

Código	Política	Versión	Vigencia
M-TH-02	Código de ética	10	18/06/2024
O-TH-03	Política de talento humano	02	30/12/2024
O-RI-03	Política del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)	03	2/07/2024
O-FI-01	Política financiera y contable	01	20/08/2024
O-AU-01	Política de control, reporte, evaluación y autoevaluación del sistema de control interno	01	28/04/2025
O-JU-04	Política de inducción	01	3/02/2025
O-RI-01	Política institucional de seguridad de la información	04	24/09/2024

Comités:

En el artículo 45 de los estatutos de ENTerritorio, se evidenció la conformación de comités con los cuales debe contar la Junta Directiva: Comité de Auditoría, Comité de Gobierno Corporativo y Comité de Riesgos.

Planes y presupuesto:

Para el año 2025, la Entidad cuenta con los siguientes planes y programas vigentes:

-Plan anual de auditoría 2025 publicado en el link de transparencia e información pública / 4. Planeación / 4.8 Informes de Oficina de Control Interno / 4.8.3 Plan anual de auditoría.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

- Plan estratégico institucional 2023 – 2026 publicado en el link de transparencia e información pública / 4. Planeación / 4.4 Plan de acción / 4.4.1 Plan estratégico 2023 – 2026
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI 2024 – 2027
- Para el presupuesto de la vigencia 2025 se cuenta con el Acuerdo No. 342, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. con fecha del 23 de diciembre de 2024.

Gestión de Riesgos

ENTerritorio cuenta con una matriz de riesgos la cual tiene identificados riesgos por proceso a nivel de gestión y de SARLAFT y cada uno se mide mediante probabilidad e impacto ubicándolos en una zona de riesgo inherente en el mapa de calor. Así mismo, esta matriz tiene actividades de control que responden a esta zona de riesgo inherente.

ENTerritorio tiene identificados 261 riesgos los cuales se encuentran distribuidos en el mapa de calor inherente y residual:

MAPA INHERENTE					
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Casi Cierta				
	Probable		1	14	11
	Posible		8	40	23
	Poco Probable		32	65	21
	Raro	1	11	19	14
		Mínimo	Menor	Moderado	Mayor
IMPACTO					

MAPA RESIDUAL					
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Casi Cierta				
	Probable				1
	Posible		6	2	3
	Poco Probable	4	93	31	2
	Raro	23	90	6	
		Mínimo	Menor	Moderado	Mayor
IMPACTO					

Actividades de Control

Para cada uno de los riesgos identificados y documentados en la matriz de riesgos de ENTerritorio, se tienen asignadas un total de 1.358 actividades de control distribuidas para cada uno de los procesos en: controles de alto nivel, generales, de aplicación/tecnología (IT), y asociados a la gestión financiera y contable. El detalle de la distribución por proceso de encuentra a continuación:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Procesos	Nro de controles
Auditoría Interna	37
Direccionamiento Estratégico	29
Estructuración de proyectos	90
Evaluación de Proyectos	118
Gerencia y Gestión de Proyectos	208
Gestión Administrativa	71
Gestión Comercial	15
Gestión de las Comunicaciones	13
Gestión de las Tecnologías de la Información	150
Gestión de Proveedores	40
Gestión de Riesgos	169
Gestión del Talento Humano	125
Gestión Documental	34
Gestión Financiera	151
Gestión Integral de Procesos	29
Gestión Jurídica	31
Relacionamiento con el Ciudadano	46
Total general	1.356

Información y Comunicación

La Entidad cuenta con una política de información y comunicación en la que se definen los lineamientos generales para establecer criterios encaminados a la toma de decisiones frente a los procesos de comunicación que realicen o gestionen las distintas áreas.

Código	Política	Versión	Vigencia
O-CO-01	Política de Comunicaciones	4	4/10/2024

Adicionalmente, en cumplimiento con el artículo 3.4.1.3 de la Circular 008 que corresponde a criterios de selección de información, ENTerritorio a través del link de transparencia e información pública, presenta al público en general información relacionada con el presupuesto, ejecución presupuestal, liquidación presupuestal, planes de acción, indicadores del sistema de gestión, proyectos de inversión, informes de gestión, evaluación y auditoría e informes de la oficina de control interno

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.4.1.4, que sugiere la implementación de mecanismos por la entidad vigilada para la recepción de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, se evidencia que ENTerritorio cuenta con tres modalidades para que los diferentes grupos de interés puedan completar el proceso de radicación: a) Canal presencial b) Canal telefónico, a través del PBX (601) 915-6282; y c) Vía correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co. No obstante, frente al funcionamiento del I trimestre no se aportó evidencia por parte de la Entidad

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Actividades de Seguimiento y Monitoreo

Para el I trimestre de 2025, no se reportó matriz de seguimiento de las actividades realizadas por la segunda línea.

Actividades de Evaluación

Durante el I trimestre de 2025 como parte de las evaluaciones al sistema de control interno de ENTerritorio, la Oficina Asesora de Control Interno ha realizado el seguimiento al cumplimiento por parte de la Entidad a requerimiento o informes de ley, así como también la evaluación a procedimientos como parte también del desarrollo de la ejecución del Plan Anual de Auditoría. Dentro del seguimiento realizado se generaron los siguientes informes:

Evaluaciones internas
Informe Austeridad del gasto IV trimestre de 2024
Informe de seguimiento a la ejecución precontractual IV trimestre 2024
Informe de seguimiento al cumplimiento de la resolución 1519 de 2020 - ITA
Informe de Seguimiento Gobierno Corporativo IV trimestre 2024
Informe de seguimiento SIGEP II
Informe Evaluación SARLAFT - Parte 1 2025
Informe Gestión Defensa jurídica II semestre 2024
Informe PQRDFS II semestre 2024
Informe seguimiento circular 008 corte diciembre 2024
Informe Seguimiento PTEP III cuatrimestre 2024

Respecto a las evaluaciones externas correspondientes a las realizadas por entidades de vigilancia fiscal, no se recibió información de auditorías realizadas a lo largo del I trimestre de 2025.

Funciones Junta Directiva

Los Estatutos de ENTerritorio en su Sección 2ª presenta de manera detallada lo correspondiente a la conformación y funciones de la Junta Directiva de la Entidad (Artículos 37 al 44).

Respecto a la designación de funciones y atendiendo a lo indicado en el artículo 4.1.1 de la Circular 008 de 2023, se evidenció que de trece (13) políticas requeridas para aprobación de la Junta Directiva, se recibieron únicamente cuatro (4) certificados de aprobación, como se detalla a continuación

Política	Estado
Código de ética y conducta	Cuenta con certificado de aprobación
Política de evaluaciones y autoevaluaciones	Cuenta con certificado de aprobación
Política de inducción a miembros de JD y sus comités	Cuenta con certificado de aprobación
Política de generación y remisión de informes sobre el SCI	Cuenta con certificado de aprobación

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Política	Estado
Política de recurso humano	No se recibió certificado
Política de información y comunicación	No se recibió certificado
Política financiera y contable	No se recibió certificado
Reglamentos internos comités de apoyo	No se recibió certificado
Política seguridad de la información	No se recibió certificado
Estatuto de auditoría	No se recibió certificado
Presupuesto anual	No se recibió certificado
Plan estratégico	No se recibió certificado
Plan estratégico de tecnología	No se recibió certificado

Respecto a la gestión de riesgos y actividades de control, se evidencia reunión correspondiente a Junta Directiva Ordinaria llevada a cabo el 28 de abril de 2025 en el que se tocaron los siguientes puntos: Aprobación de: a) Designación nombramiento Presidente (e) ENTerritorio S.A.; b) Política de control, reporte, evaluación y autoevaluación del Sistema de Control Interno.

De igual manera, se realizó el seguimiento a: a) situación financiera de la Entidad del I trimestre de 2025; b) Informe anual de gestión y evaluación sobre la eficacia del sistema de control interno

Respecto al seguimiento y monitoreo, se evidencia certificación de Junta Directiva del 29 de mayo de 2023 en donde se aprueba actualización de cupos de emisor y de contraparte para establecimientos de crédito, así como la generación de recomendaciones respecto a la actualización del Sistema SIAR

Comité de Auditoría

Los Estatutos de ENTerritorio en su Sección 2ª presenta de manera general el Comité de Auditoría como uno de los Comités de Junta Directiva (Artículo 45).

Respecto a la designación de funciones y atendiendo a lo indicado en el artículo 4.2.1 de la Circular 008 de 2023, se evidenció que de tres (3) planes y/o políticas requeridas para aprobación del Comité de Auditoría, no se recibió ningún certificado de aprobación, como se detalla a continuación:

Política / Tema	Estado
Plan anual de auditoría interna	No se recibió certificado
Estructura procedimientos y metodologías del SCI con líneas de responsabilidad y de rendición de cuentas	No se recibió certificado
Política PAMC de la auditoría interna	No se recibió certificado
Metodología para definir la criticidad de los hallazgos de la auditoría interna u órgano que haga sus veces, de la revisoría fiscal y de las auditorías externas.	No se recibió certificado

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Comité de Riesgos

Los Estatutos de ENTerritorio en su Sección 2ª presenta de manera general el Comité de Riesgos como uno de los Comités de Junta Directiva (Artículo 45).
Con base en lo observado en la Circular 008 de 2023, este Comité no tiene funciones de aprobación de políticas o planes. Por otro lado, sus funciones están enfocadas al seguimiento del sistema de administración integral de riesgos (SIAR).

Por lo anterior, se observa que durante el I trimestre de 2025 se realizó la presentación de los siguientes temas: a) Informe de aspectos relevantes de Sistema Integral de Administración de Riesgos -SIAR- con corte al segundo semestre de 2024; y b) Informe mensual de gestión de riesgos financieros con corte a noviembre y diciembre de 2024.

Alta Gerencia

Las funciones que le competen a la alta gerencia en el marco del ambiente de control está la de poner a consideración de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría políticas, planes y códigos

Se evidenció que de ocho (8) políticas requeridas para poner en consideración de la Junta Directiva, se recibieron únicamente dos (2) certificados de aprobación, como se detalla a continuación:

Política	Estado
Política de evaluaciones y autoevaluaciones	Cuenta con certificado de aprobación
Política de inducción a miembros de JD y sus comités	Cuenta con certificado de aprobación

Por otra parte, se evidenció que de cinco (5) políticas requeridas para poner en consideración del Comité de Auditoría, se recibieron únicamente dos (2) certificados de aprobación, como se detalla a continuación:

Política	Estado
Código de ética y conducta	Cuenta con certificado de aprobación
Política de generación y remisión de informes sobre el SCI	Cuenta con certificado de aprobación

En cuanto a la gestión de riesgos, se evidenció mail con fecha del 15 de mayo de 2025 para realizar el seguimiento de la Gestión del Sistema Integral de la Administración de Riesgos con corte al primer trimestre de 2025, así como el Informe de Gestión de Riesgos Financieros con corte a enero, febrero y marzo de 2025.

Respecto a las actividades de control, se evidenció las siguientes actividades realizadas por la alta gerencia:

Monitoreo de la implementación y cumplimiento del plan de acción institucional con corte a marzo de 2025

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

- Acta de reunión No 84 del 29 de enero de 2025: Se abordó seguimiento a: Informe política de gestión del conocimiento e innovación; Resultado evaluación calidad de datos; Informe anual de deficiencias del sistema de control interno; Informe avance MIPG; Informe seguimiento Participación Ciudadana; Plan de seguridad y salud en el trabajo; Plan de bienestar e incentivos; Plan de capacitaciones; Estrategia implementación Código de Ética e Integridad.
- Acta de reunión No 85 del 19 de febrero de 2025: Se abordó seguimiento a: Reporte de indicadores de gestión; Estado acciones formuladas como resultado de las auditorías internas y externas del Sistema Integrado de Gestión.
- Acta de reunión No 86 del 28 de marzo de 2025: Se abordó seguimiento a: Novedades planes de acción; Cronograma interno reporte FURAG 2024; Resultados encuesta antisoborno 2024

Respecto a las actividades de seguimiento y monitoreo, la Alta Gerencia realizó las siguientes actividades:

- Convocatoria Ordinaria No 63 del Comité de Riesgos el 24 de abril de 2025.
- Reporte de acciones SIG auditoría interna de febrero 2025
- Matriz de seguimiento a planes de acción para atender los hallazgos surgidos en auditorías.

Auditoría Interna

- El estatuto de auditoría se encuentra en actualización y ajuste de acuerdo con la nueva estructura y gobierno de la Empresa.
- El plan anual de auditoría interna fue aprobado en sección el comité de auditoría interna y posteriormente en junta directiva en el mes de diciembre de 2024. En estas sesiones se aprobaron los recursos necesarios para ejecutar el plan anual de auditorías.
- Para el mes de febrero de 2025 fueron presentados y aprobados los procedimientos y políticas de operación del proceso de auditoría interna. En esta sección también se presentó el cierre del plan anual de 2024.
- Al respecto, los responsables no adjuntaron actas o certificaciones de estas aprobaciones.
- En cuanto a la política de calidad de auditoría interna, el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad-PAMC y la guía de criticidad de hallazgos para el primer trimestre de 2025, estos documentos se encontraban en proceso de elaboración.
- En el mes de marzo fue remitido el informe de efectividad de sistema de control interno y principales hallazgos del año 2024 resultado de las evaluaciones efectuadas a la Asamblea General de Accionistas.
- La política de información y comunicación fue evaluada a través del seguimiento al Sistema de Control Interno bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- En cuanto a la política financiera y contable se evaluó a través del informe de sistema de control contable y financiera teniendo en cuenta los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

- Auditoría Interna a través de los ejercicios de evaluación en el primer trimestre evalúa los controles y riesgos de las diferentes unidades auditables. El resultado de esta evaluación se documenta en los informes finales de auditoría interna.
- Frente a Gobierno Corporativo la ACI efectuó evaluación en el mes de enero verificando el seguimiento y cumplimientos de las diferentes decisiones adoptadas por sus órganos. En este ejercicio se establecieron recomendaciones frente al cumplimiento y documentación de los temas tratados en los diferentes comités.

Modelo de tres líneas – Asignación de funciones

No se aportó evidencia sobre la implementación y funcionamiento de los numerales que componen este artículo.

Modelo de tres líneas – Líneas de rendición de cuenta

No se aportó evidencia sobre la implementación y funcionamiento de los numerales que componen este artículo asociado a las actividades de monitoreo llevadas a cabo por la segunda línea.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los análisis realizados en cada una de las secciones del presente informe se concluye lo siguiente:

- El funcionamiento de los comités de junta directiva; Comité de Auditoría, Comité de Gobierno Corporativo y Comité de Riesgos no fue posible verificarlo debido a que los responsables no aportaron las actas correspondientes para el periodo evaluado.
- La Empresa tiene identificados y evaluados en una matriz los riesgos de gestión y de SARLAFT asociados a cada uno de los procesos. De igual manera, tiene diseñadas actividades de control como respuesta a estos riesgos.
- ENTerritorio cuenta con un seguimiento del Sistema Integrado de Administración del Riesgo (SIAR) desde la Alta Gerencia mediante sesiones con la Junta Directiva o los comités que lo conforman.
- Los controles generales de la Empresa van asociados a los establecidos en los manuales y procedimientos y matrices de riesgos por los cuales los procesos aseguran el cumplimiento de sus objetivos. Al respecto se encuentra el Sistema Integrado de Gestión, el Sistema Integral de Administración de Riesgos, Sistema de gestión Antisoborno, Sistema de Gestión de Riesgos de lavado de activos y Financiación del Terrorismo.
- La política de seguridad de la información se encuentra formalizada desde el 24 de septiembre de 2024, y los riesgos de seguridad de información son trabajados de forma transversal en la organización, el monitoreo de los mismos corresponde al grupo de tecnologías de la información y grupo de riesgos que permiten observar los cambios o actualización a nivel tecnológico

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Observaciones

Observación 1: Se evidenciaron siete políticas requeridas por la Circular 008 para el numeral de ambiente de control; sin embargo, no se aportó certificación de aprobación en junta directiva o comités respectivos de cuatro políticas (Política de talento humano, Política del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Política financiera y contable, Política institucional de seguridad de la información).

Responsable: Oficina Asesora Jurídica con el apoyo de Gestión Talento Humano, Riesgos, Gestión Financiera y Tecnologías de la información

Criterio: Incumplimiento de los literales b, d, h

Circular 008 de 2023: "4.1. Funciones de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces

La JD u órgano que haga sus veces, debe cumplir como mínimo con las funciones y responsabilidades previstas en los siguientes subnumerales:

4.1.1. Funciones de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces respecto del ambiente de control

La JD u órgano que haga sus veces debe aprobar los siguientes documentos y políticas:

- a. Código de ética y conducta.
- b. Política de generación y remisión de informes sobre el SCI.
- c. Política de recurso humano.
- d. Política financiera y contable.
- e. Política de evaluaciones y autoevaluaciones.
- f. Política de inducción y capacitación de miembros de JD u órgano que haga sus veces y de sus comités de apoyo.
- g. Reglamentos internos de los comités de apoyo.
- h. Política de seguridad de la información.
- i. Estatuto de auditoría interna.
- j. Presupuesto anual.
- k. Plan estratégico.
- l. Plan estratégico de tecnología.
- m. Política de información y comunicación.

Asimismo, debe designar al auditor interno de la EV o el funcionario que haga sus veces. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones aplicables a la designación del auditor interno para las entidades de naturaleza pública".

Observación 2: Los controles de aplicación se encuentran en las diferentes políticas y procedimientos de tecnologías de información. En la Empresa el plan estratégico de tecnologías de la información brinda lineamientos para la ejecución y consolidación de estos controles. Sin embargo, su implementación y avance no fue posible verificarlo debido que los responsables de proceso no aportaron las evidencias correspondientes.

Responsable: Oficina Asesora Jurídica con el apoyo de Tecnologías de la información

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Criterio:

Circular 008 de 2023: “3.3.3. Controles de aplicación Son los mecanismos que contribuyen a garantizar la correcta implementación de procesos tecnológicos y operativos, los cuales deben estar definidos en manuales de procedimiento, indicando los pasos para su aplicación y los responsables de su ejecución”.

Observación 3: Los controles de alto nivel se encuentran a cargo de la junta directiva quienes, a través de políticas, y lineamientos realizan seguimiento a la gestión de la entidad y propenden por la mitigación de riesgos de fraude y operación que afecte el cumplimiento de sus objetivos. No se aportaron actas de las sesiones de junta directiva situación que no permitió verificar el funcionamiento de estos controles.

Responsable: Oficina Asesora Jurídica.

Criterio:

Circular 008 de 2023: “3.3.1. Controles de alto nivel: Es el seguimiento por parte de la JD u órgano que haga sus veces, comités de apoyo y AG del funcionamiento del SCI y del progreso de las EV en el logro de sus objetivos estratégicos y definición de la cultura organizacional. Estos controles tienen como propósito detectar posibles falencias, tales como deficiencias de control, errores en la información financiera, o actividades fraudulentas, y permiten adoptar los correctivos necesarios.”

Observación 4: Se verificó la existencia del plan anual de auditoría, estatuto de auditoría, Presupuesto anual, Plan estratégico, Plan estratégico de tecnología de acuerdo con los requerimientos de la circular sin embargo las actas de aprobación sesiones de junta directiva y respectivas certificaciones no fueron aportadas. De igual forma no se aportaron evidencias de los avances o funcionamiento durante el primer trimestre de 2025.

Responsable: Oficina Asesora Jurídica con apoyo de Oficina Asesora de Control Interno

Criterio:

Circular 008 de 2023: “4.2.1. Funciones del Comité de Auditoría respecto del ambiente de control Le corresponde al Comité de Auditoría cumplir con las siguientes funciones:

4.2.1.1. Aprobar los siguientes documentos y políticas:

- a. Estructura, procedimientos y metodologías del SCI con líneas de responsabilidad y de rendición de cuentas.
- b. Plan anual de auditoría interna.
- c. Política de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna.

4.2.1.2. Revisar y recomendar para aprobación de la JD u órgano que haga sus veces, los siguientes documentos y políticas:

- a. Código de ética y conducta.
- b. Política de generación y remisión de informes sobre el SCI.
- c. Política de seguridad de la información.
- d. Estatuto de auditoría interna.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

e. Plan estratégico de tecnología”

Observación 5: La política de comunicaciones de la empresa fue formalizada en octubre de 2024, sin embargo, al revisar sus elementos se observó que no cumple con los siguientes requisitos establecidos en la circular 008 de 2023:

- Descripción Sistemas de información
- Criterios de selección de información
- Canales de comunicación
- Recepción y tratamiento de las quejas y denuncias.
- Tratamiento Grupos de interés externos

Responsable: Grupo de Comunicaciones

Criterio:

Circular 008 de 2023: “3.4.1. Política de información y comunicación

La política de información y comunicación debe establecer, como mínimo, lo siguiente:

3.4.1.1. Características de la información

La información transmitida a los grupos de interés debe ser accesible, exacta, actualizada y protegida.

3.4.1.2. Sistemas de información

Los sistemas de información de las EV deben tener la capacidad de obtener, capturar y procesar datos procedentes de fuentes internas y externas seguras, y transformarlos en información que tenga valor para las EV. Los sistemas deben ajustarse de acuerdo con las necesidades de las EV y los volúmenes de datos que deban ser procesados.

3.4.1.3. Criterios de selección de información

Las EV deben establecer criterios para definir el tipo de información que debe ser comunicados a los diferentes grupos de interés internos y externos, en atención a su importancia y criticidad.

3.4.1.4. Canales de comunicación

Las EV deben contar con canales de comunicación específicos y exclusivos para la recepción de quejas y denuncias contra los funcionarios y administradores de las EV, o contra terceros contratados por las EV, tales como: líneas telefónicas, correos electrónicos, buzones especiales en el sitio web y otros mecanismos digitales, con el fin de que las personas que adviertan o conozcan eventuales irregularidades, incumplimientos normativos, violaciones al código de ética y conducta, u otros hechos o circunstancias que afecten o puedan afectar el adecuado funcionamiento del SCI, los pongan en conocimiento de los órganos competentes de las EV.

Los canales de comunicación dispuestos para la recepción de quejas y denuncias deben contar con salvaguardas que garanticen el anonimato de los denunciantes y la confidencialidad de la información. Las EV deben diferenciar claramente estos canales de recepción de quejas y denuncias, de los canales de formulación de quejas de los consumidores financieros derivadas de las fallas en la prestación de servicios o productos.

Para la recepción y tratamiento de las quejas y denuncias se debe garantizar lo siguiente:

- a. Protección a denunciantes frente a represalias.
- b. Capacitación a los funcionarios de las EV en esta materia.
- c. Instancias dentro de las EV que asumirán el trámite de las quejas y denuncias.
- d. Procesos eficientes que permitan su trámite de manera oportuna”

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-16
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-06-01
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la Entidad tenga especial énfasis en el desarrollo de acciones de las secciones 5.1 – Asignación de funciones y 5.2 Líneas de rendición de cuentas dado que no fue aportado ningún soporte que evidencie su progreso.
- Se recomienda finalizar la implementación de actividades de aquellas secciones que no tienen un grado de cumplimiento del 100% apoyado en los numerales de la Circular 008 de 2023.
- Se recomienda que los responsables de políticas de cada proceso aporten entreguen a la Oficina Jurídica los soportes pertinentes para que posteriormente esta Área emita los certificados de aprobación necesarios.

Atentamente,

Orlando Correa Núñez
Asesor con Funciones de Control Interno

Elaboró: Andrés Barreto Ramírez
 Adriana Pinzón Briceño